

Decreto n° 80 de 1942
(abril 6)

Por el cual se reconocen unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Artículo 1°.- Páguense por el Tesorero Mpal y a favor
de la Cia. del Acueducto la suma de
Cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos
(58.72) por servicios prestados, así:

Suministro de agua para el kiosco del Parque
Santander correspondiente a los meses de enero
y febrero, con cargo al numeral 90, \$ 3.59

Suministro de agua para los Tugados Mpsles
correspondiente a los meses de enero y febrero
del cté. año, con cargo al numeral 79, \$ 6.00

Suministro de agua para los servicios sanitarios
del Parque de los Niños en los meses de enero
y febrero del cté. año, con cargo al numeral
90, \$ 2.00.

Suministro de agua para la Casa Protectora
correspondiente a los meses de enero y febrero
del cté. año con cargo al numeral 90, \$ 34.53

Suministro de agua para el Hospital de Viruley-
tos correspondiente a los meses de enero y fe-
brero del cté. año con cargo al numeral 90
\$ 3.00 y

Valor del arreglo de la instalación en la
Plaza de Ferias (Cuyamita) el 7 de enero del cté.
año con cargo al numeral 35, \$ 9.60.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a seis de abril de mil
novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Elías Durán

El Alcalde,

[Firma]